



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 426

PUNTA ARENAS, 28 de Julio de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; El Decreto N° 128, de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) Nuestra Resolución Exenta N° 36 de fecha 26 de enero de 2023, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación pública para la prestación del servicio de aseo de las dependencias de esta Delegación Presidencial Regional;
- b) Nuestra Resolución Exenta N° 138 de fecha 23 de marzo de 2023, que autoriza el proceso de adjudicación de la licitación pública indicada precedentemente, al oferente Sr. Luis Nivaldo Toledo Mansilla. RUT N° 11.502.595-3;
- c) Nuestra Resolución Exenta N° 197 de fecha 18 de abril de 2023, que aprueba el contrato de prestación del servicio de aseo indicado precedentemente, el que fue suscrito con fecha 10 de abril de 2023, entre esta repartición y Sr. Luis Nivaldo Toledo Mansilla;
- d) Nuestra Resolución Exenta N° 263 de fecha 17 de mayo de 2023, que aprueba una modificación del contrato de prestación del servicio de aseo indicado precedentemente, la que fue suscrita con fecha 15 de mayo de 2023;
- e) El correo de fecha 27 de julio de 2023, de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas, solicitando una nueva ampliación del servicio de aseo, correspondiente al Edificio Magallanes, agregando el piso 11, al servicio diario de aseo, a partir del día 17 de julio de 2023;
- f) Que, la cláusula primera del contrato de prestación del servicio de aseo suscrito entre las partes, establece:

“En función a los cambios que se podrían presentar, y que dicen relación con la instalación de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena en su totalidad como servicio público en todos o algunos de los pisos que ocupa actualmente el Servicio de Gobierno Regional, en el Edificio Magallanes y considerando que la Casa de los Intendentes probablemente deje de ser de uso para oficina pública de la Delegada Presidencial Regional y su Gabinete, el servicio de aseo podrá ser modificado ajustándose a dicha necesidad. Dado lo anterior el presente contrato se podrá simplificar o ampliar según las necesidades requeridas, para ello el prestador entregó en su oferta para la licitación los valores asociados a un posible aumento requerido del servicio de aseo (por piso), como así también el de mayor personal para cubrir las nuevas demandas de aseo en el Edificio Magallanes.”

- g) Que, la cláusula décimo primera del mismo contrato, establece que podrá ser modificado “cuando las necesidades de la Delegación Presidencial Regional así lo requieran” y que “las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.”
- h) La cotización de fecha 17 de julio de 2023, de Sr. Luis Nivaldo Toledo Mansilla, por el precio de \$892.500 IVA incluido, correspondiente al aseo diario del piso 11.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la modificación del Contrato de Prestación del Servicio de Aseo de las Dependencias de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y el prestador don Luis Nivaldo Toledo Mansilla, que es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

En Punta Arenas, a 17 de julio de 2023, entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica

Chilena, RUT N° 60.511.120-3, representada por el Delegado Presidencial Regional, don JOSÉ ANTONIO RUIZ PIVCEVIC, cédula nacional de identidad N° 16.888.552-0, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Gobernador Carlos Borjes N° 901 y Plaza Muñoz Gameto N° 1072, en adelante "la Delegación Presidencial Regional", por una parte; y por la otra, don LUIS NIVALDO TOLEDO MANSILLA, cédula de identidad N° 11.502.595-3, con domicilio en calle Patagona N° 4338, Punta Arenas, en adelante "el prestador", han convenido lo siguiente:

PRIMERA: Con fecha 10 de abril de 2023, la Delegación Presidencial Regional y el prestador suscribieron un contrato para la prestación del servicio de aseo de la repartición, ubicada en esta ciudad, en calle Gobernador Carlos Borjes N° 901 y Plaza Muñoz Gameto N° 1072, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 197 de fecha 18 de abril de 2023, de esta Delegación Presidencial Regional. Con fecha 15 de mayo de 2023, las partes suscribieron una modificación al contrato indicado, en el sentido de extender la prestación del servicio de aseo contratado, a los pisos 2 (mitad), 10 y 11 (2 veces al mes), del Edificio Magallanes, ubicado en calle Gobernador Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad.

SEGUNDA: De conformidad con la cláusula primera del contrato de prestación del servicio de aseo suscrito entre las partes, se establece:

"En función a los cambios que se podrían presentar, y que dicen relación con la instalación de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena en su totalidad como servicio público en todos o algunos de los pisos que ocupa actualmente el Servicio de Gobierno Regional, en el Edificio Magallanes y considerando que la Casa de los Intendentes probablemente deje de ser de uso para oficina pública de la Delegada Presidencial Regional y su Gabinete, el servicio de aseo podrá ser modificado ajustándose a dicha necesidad. Dado lo anterior el presente contrato se podrá simplificar o ampliar según las necesidades requeridas, para ello el prestador entregó en su oferta para la licitación los valores asociados a un posible aumento requerido del servicio de aseo (por piso), como así también el de mayor personal para cubrir las nuevas demandas de aseo en el Edificio Magallanes."

TERCERA: De conformidad con la cláusula décimo primera del mismo contrato, se establece que podrá ser modificado "cuando las necesidades de la Delegación Presidencial Regional así lo requieran" y que "las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo."

CUARTA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el contrato indicado en la cláusula primera, en el sentido de extender la prestación del servicio de aseo contratado, al piso 11 del Edificio Magallanes, ubicado en calle Gobernador Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad.

QUINTA: La suma a pagar por el nuevo servicio de aseo que se contrata, es la cantidad total de \$892.500 (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos) IVA incluido, que se pagará mensualmente.

SEXTA: La modificación se hará efectiva a partir del 17 de julio de 2023.

SEPTIMA: Los comparecientes declaran que el contrato de prestación del servicio de aseo, indicado en la cláusula primera, se mantiene vigente bajo las mismas condiciones pactadas y sus modificaciones posteriores, en todos los aspectos no contemplados en la presente modificación.

2. TENGASE la presente modificación como parte integrante del contrato suscrito con fecha 10 de abril de 2023, entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y don Luis Nivaldo Toledo Mansilla, en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



31/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vFY3Np/IUAWigcP5yxKWRA==

rbr

ID DOC : 20265780

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Maria Paz Pesutic Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

